

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24213 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura sección 248.05/2008, referente al concursado Construcciones Aunova, S.L, por auto de fecha 16 de marzo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18 de enero de 2010, por no haberse presentado propuesta de convenio ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de abril de 2010.
3. Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 17 de marzo de 2010.- La Secretaria.

ID: A100053547-1